



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00042-00  
Demandante : KEVIS ANDRÉS SALCEDO RODRÍGUEZ  
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO  
NACIONAL  
Providencia : Acepta renuncia de poder

1. ANTECEDENTES

Se allegó renuncia de poder conferido por la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL.

2. CONSIDERACIONES

Se aceptará la renuncia de poder presentada por el abogado JOSÉ GUILLERMO AVENDAÑO FORERO, pues cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado JOSÉ GUILLERMO AVENDAÑO FORERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 101 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario